
Política de gestión de riesgos ergonómicos del sector textil-maquilador de Honduras

La presente Política de gestión de riesgos ergonómicos (en adelante Política) es el resultado del consenso alcanzado entre la Asociación Hondureña de Maquiladores (AHM) y la Red de Sindicatos de la Maquila Hondureña en torno a la creciente prioridad que ocupa la ergonomía en la agenda laboral y productiva del sector.

Considerando que los riesgos ergonómicos tienen un impacto negativo en la salud de las personas trabajadoras, especialmente en el incremento de lesiones musculoesqueléticas a corto y largo plazo, y que también obstaculizan el incremento de la productividad y la retención del talento humano, las dos organizaciones han acordado, en el seno de la Comisión Bipartita del sector textil maquilador, adoptar una serie de compromisos estratégicos para promover una cultura de prevención de riesgos ergonómicos en todas las empresas del sector. Dichos compromisos revisten la forma de componentes estratégicos para la implementación de programas de gestión de riesgos ergonómicos en las empresas que contribuyan a mejorar la salud, seguridad y bienestar de las personas trabajadoras y darle sostenibilidad a la productividad de la industria para el beneficio de todos y todas.

Objetivo

Promover una cultura de prevención de riesgos ergonómicos en las empresas del sector textil maquilador para garantizar una gestión adecuada de las consecuencias en la salud y seguridad en el trabajo derivado de estos riesgos.

Alcance

Esta política aplica para todas las empresas del sector textil-maquilador afiliadas a la Asociación Hondureña de Maquiladores.

Implicaciones y responsabilidades

El éxito de esta política, depende del compromiso de los diferentes actores, en consecuencia, el diseño, aplicación y seguimiento de los programas de gestión de riesgos ergonómicos son responsabilidad de las empresas del sector textil maquilador, los trabajadores y trabajadoras participarán activamente en los mismos y son responsables de acatar las medidas de prevención y protección que sean indicadas.

Implementación

La implementación de esta política se hará a través del desarrollo de programas de gestión de riesgos ergonómicos en las empresas. Estos programas deberían contener, al menos, los siguientes componentes estratégicos:

1. Capacitación y formación técnica en ergonomía (por la importancia de la Capacitación, se pasó este componente al número 1)

El sector textil maquilador se compromete a facilitar la formación sobre ergonomía en todos los niveles de las empresas para garantizar la participación y la adopción de medidas preventivas entre la población trabajadora.

Los programas de capacitación y formación deberán de diseñarse e implementarse en coordinación con el Comité y con el apoyo de entes técnicos certificados en la materia.

2. Compromiso y participación en todos los niveles

La industria textil maquiladora reconoce la importancia que tiene la gestión de riesgos ergonómicos en garantizar ambientes de trabajos sanos, seguros y productivos. Consciente de que la gestión de riesgos ergonómicos es un proceso que necesita del involucramiento de todas las personas, desde las más altas gerencias hasta las personas trabajadoras, las empresas del sector, promoverán una cultura de prevención ergonómica basada en el compromiso y la participación de todos los niveles de la organización.

3. Establecimiento de Comités de Ergonomía en las empresas

Como parte de los procesos de gestión de riesgos ergonómicos, las empresas del sector deberían promover y facilitar la conformación de Comités de Ergonomía (en adelante "Comités") en las empresas, los cuales podrían estar compuestos por: un miembro de la Comisión Mixta existente, un representante del personal médico de empresa, un representante del área de ingeniería, un representante del área de operaciones y un representante de los trabajadores. Dicho Comité tendría por objetivos apoyar a la empresa en el diseño e implementación de procesos de gestión de riesgos ergonómicos, brindar recomendaciones a la empresa sobre las mejoras a realizar y apoyar la promoción de una cultura de prevención de riesgos ergonómicos entre la población trabajadora.

Las empresas deberían facilitar la capacitación de los miembros del Comité para el desarrollo de sus funciones y disponer los recursos logísticos necesarios para el buen funcionamiento del Comité.

4. Identificación y evaluación de riesgos ergonómicos

Las empresas del sector textil maquilador reconocen que la prevención debe ser una prioridad fundamental en materia de salud y seguridad en el trabajo, por ello, promoverán

un enfoque proactivo orientado a la identificación y evaluación temprana de riesgos ergonómicos. Para este fin, las empresas, con la asesoría y acompañamiento de la Unidad Técnica de Seguridad y Salud Ocupacional de la Asociación Hondureña de Maquiladores (AHM) u otros entes técnicos certificados en el tema y el apoyo del Comité, deberían de llevar a cabo una identificación y evaluación periódica de riesgos ergonómicos que tenga en cuenta los diferentes puestos de trabajo existentes en la empresa según las áreas productivas, las tareas y las condiciones en que se realizan.

El Comité, con la asesoría y acompañamiento de la Unidad Técnica de Seguridad y Salud Ocupacional de la Asociación Hondureña de Maquiladores (AHM) u otros entes técnicos certificados en el tema, podrá recomendar a la empresa el método o los métodos a utilizar, para realizar la evaluación de riesgos ergonómicos y podrá implementar dicha evaluación garantizando, en la medida que sea posible, la participación de las personas trabajadoras. El cumplimiento de estas recomendaciones servirá a las empresas para futuros procesos de certificación en materia ergonómica.

Realizada la evaluación por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de la AHM u otro ente técnico certificado, se presentará un informe que contendrá los resultados y recomendaciones de la evaluación, con el propósito de que el Comité vigile y ejecute las propuestas y recomendaciones presentadas en dicho informe.

5. Implementación de mejoras ergonómicas en los lugares de trabajo

Una vez realizada la evaluación de riesgos ergonómicos, las empresas deberían garantizar la implementación de las propuestas y recomendaciones necesarias contenidas en el informe, con el propósito de eliminar o reducir la exposición de las personas trabajadoras a los riesgos existentes. El Comité, con apoyo de la AHM y otros entes expertos, apoyará y dará seguimiento a la implementación de mejoras en la empresa.

6. Un enfoque de mejora continua

Las empresas del sector textil maquilador están comprometidas con implementar un enfoque de mejora continua en todos los diferentes aspectos que competen a la industria. Como parte de este compromiso, las empresas promoverán la revisión periódica de los resultados alcanzados por las mejoras implementadas en el tema ergonómico y tomarán las acciones correctivas necesarias relacionadas con el tema. El Comité apoyará a las empresas en este proceso mediante el monitoreo y seguimiento de las medidas ergonómicas implementadas.

Además, las empresas deberían de considerar integrar la gestión de riesgos ergonómicos a otros procesos de mejora de la productividad que se desarrollen en la empresa; por ejemplo, en los procesos de adquisición de nueva maquinaria, diseño de nuevas instalaciones o estaciones de trabajo o de nuevos procesos de producción.

La presente Política se adopta el 20 de Octubre de 2017.